



Gobierno de Puerto Rico
Administración de Servicios Generales

Hon. Luis G. Fortuño
Gobernador

Carlos E. Vázquez Pesquera
Administrador

2 de agosto de 2011

Carta Circular ASG Núm. 2012-002

A: Superintendente de la Policía, Secretarios de Departamentos,
Jefes de Agencia, Directores de Corporaciones Públicas y Alcaldes

ATENCIÓN: Gerentes de Flota, Gerentes Auxiliares y Encargados de Flota

**ASUNTO: REQUISITO COMPULSORIO: CERTIFICACIÓN DE GERENTES DE FLOTA,
GERENTES AUXILIARES Y ENCARGADOS DE FLOTA**

Estimados compañeros:

La Administración de Servicios Generales (ASG) suscribió un contrato con la Asociación de Gerentes de Flota de Puerto Rico (AGFPR) mediante el cual la AGFPR será el proveedor de los servicios de adiestramientos para las Agencias del Gobierno de Puerto Rico en Administración de Flota moderna, utilización de vehículos oficiales para choferes de gobierno, compras y cualquier otro tema de administración u operaciones que se implemente para el mejor funcionamiento de las Agencias del Gobierno de Puerto Rico.

EPF La Asociación de Gerentes de Flota de Puerto Rico es una entidad sin fines de lucro cuya misión es proveer a los Gerentes de Flota las herramientas, guías, adiestramientos, y consultoría necesaria para concientizar en el buen uso, manejo y administración de flota para impactar positivamente la economía, enfatizar en la importancia de la seguridad y el ambiente como prioridad.

Mediante esta Carta Circular se les notifica que es requisito compulsorio para todos los Gerentes de Flota, Gerentes Auxiliares y Encargados de Flota de las dependencias del Gobierno de Puerto Rico estar debidamente Certificados por la Asociación de Gerentes de Flota de Puerto Rico (AGFPR). Para las Corporaciones Públicas y Municipios es recomendable que sus Gerentes de Flota, Gerentes Auxiliares y Encargados de Flota estén Certificados. La AGFPR es la única entidad en Puerto Rico capacitada para otorgar dicha Certificación.

Dirijase toda la correspondencia al Administrador

2 de agosto de 2011
Carta Circular ASG Núm. 2012-002

Se les notifica, además, que la AGFPR tendrá listados de Gerentes de Flota de todas las instrumentalidades del Gobierno. Hará contacto con las Agencias e instrumentalidades del gobierno para proveer los cursos para el otorgamiento de la requerida Certificación.

Es nuestro compromiso y responsabilidad con el pueblo puertorriqueño garantizar la debida capacitación de todos los Gerentes de Flota para lograr mayor eficiencia y seguridad en el uso, manejo y administración de la Flota del Gobierno de Puerto Rico.

III. Derogación

Esta Carta Circular deroga cualquier otra Carta Circular, Orden Administrativa, Memorando, comunicación escrita o instrucción anterior, en todo en cuanto sea incompatible con lo aquí dispuesto.

IV. Vigencia:

Esta Carta Circular tendrá vigencia inmediata.



Carlos E. Vázquez Pesquera